Alguna tela transitando en el Mar y la Comercio de los
Señores y Mar diferentes Casones y Cargas y Cobre y diferentes
Efectos de esta Ciudad la Cantidad de Q
Regulada los Derechos y Costos y Cortesanía en Q
Superada admite y Q y así dia a Comercio a dho Navío y
Navegase ==

Fecho ut supra — Juan Angel Santemi

Matias de Quiroz

En la M.L. y R. Ciud. de Arica en Veinte y Seis Dias del
mes de Xbre. año de mil setecientos y siete años se juntaron a Cabildo
Ordinario los S.S. D. Pablo de Aguirre Marcha del Consejo y Alcalde
Ord. de la Santa Santa de este Reyno y Quien lo presente la M. Quiroz
Dn. en su Cn. D. Juan Muñoz Jordan D. Juan de Montenegro
D. Pedro de Rosas y D. Pedro Longue, D. Felix Joseph del Rio y
D. Juan Garcia Singoro Alfd. Diputados los S.S.
Ciud. y Nombrados Diputados del Partido de Mendicar a la
Dno. Vilbegud y Joseph Lopez en lugar de Secr. Matheo Flo
ran del Ag. se les haga saber y que conste y cumplan con lo
que les manda ==

Haciendose Oficio en su Juzgado. Ora Dn. Pedro y D. Juan
Cisneros Dno. de la Real Tribunal en su Ciud. del M. Ha
Ciudad expedido y Alg. y la Recauda. de dha Renta y por
Copia de su Ciud. en el Mercado Lo Estatuido
dentro de Hacer Capitulo Tercero en el s. la forma y Ha de
ner el Recaudador de dha Renta y la Percepcion del Alg.
del Real Ordn. y Extraordin. y estan obligados a pagar los
Ciudades Villas y Lugares de este Reyno Centorado en el